Outlook

RE: CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

Desde Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Fecha Jue 07/05/2026 20:26
Para Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>
CC Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)
CO1_REQ_10371087 (7).pdf; OBSERV~1.PDF; 000-75~1.PDF;

Buena Noche Ingeniera Jenny Andrea, espero se encuentre bien

Por medio del presente correo, se adjunta subsanación del oferente COOPROSAR; para la emisión del informe final de evaluación, por favor enviarlo el día de mañana 08 de Mayo del 2026, a las 04.00 pm, con el fin de dar publicidad en el SECOP

Con respeto.

Norisley Gelvez Camargo
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
- Contratista
ngelvez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 20 No.28-163
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 19:50
Para: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Cc: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Liliana Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>; Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

EVALUACION FINAL REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
MÍNIMA CUANTÍA

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO TECNICO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-CGDAA-003-2026** (CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, POBLACIÓN VÍCTIMA, PROGRAMAS DE INNOVACIÓN, CAMPESENA Y COMPLEMENTARIAS, Y OTROS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES EN LA VIGENCIA 2026.".

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación del oferente No. 1 (único oferente) correspondiente a LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
Otras condiciones técnicas esenciales en materia de seguridad y salud en el trabajo			
5.22	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (02) contratos de suministro y/o compraventa terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido el suministro de bienes o materiales de oficina y/o papelería. La sumatoria del valor ejecutado de este contrato deberá ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado SMMLV. Documentación exigida Certificación de experiencia para cada contrato La certificación debe estar expedida por la entidad contratante y contener como mínimo: • Objeto del contrato • Número del contrato si fue asignado • Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad contratante • Nombre y NIT del contratista • Fechas de inicio y terminación • Valor total ejecutado • Descripción detallada de los bienes suministrados • Fecha de expedición • Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación Soporte adicional según el tipo de entidad contratante ➢ Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente. ➢ Para contratos con personas jurídicas del sector privado: • Certificación firmada por el representante legal. • Copia del contrato. • Facturas legales y certificación del contador público.	El oferente presenta la siguiente experiencia General: Dos contratos de compraventa Contrato N°504 de 2006: 24.043.500= 58.93 SMMLV Contrato N° 756 de 2025: 138.400.000 =97.22 SMMLV Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado mediante consorcio, e verifica un porcentaje de participación 85% lo que corresponde 82.64 SMMLV presupuesto oficial: 124592739,46 = 71.16 SMMLV Supero el 198,95 % del presupuesto oficial • Contrato N°504 de 2006 • Contrato N° ° 756 de 2025: El oferente aporta dos contratos de objetos relacionados cuyo objeto haya sido el suministro de bienes o materiales de oficina y/o papelería. Verificado los soportes allegados cumple con la documentación solicitada con la información solicitada.	**CUMPLE**

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
	• Resolución de autorización de facturación emitida por la DIAN. ➢ Para contratos con personas naturales: certificación firmada por la persona contratante. Condiciones adicionales • No se aceptarán auto-certificaciones ni contratos verbales. • Las certificaciones emitidas en el exterior deberán presentarse debidamente legalizadas o apostilladas. • Cuando un contrato incluya múltiples actividades, se deberá especificar el valor ejecutado correspondiente al suministro de los bienes relacionados con este proceso. • En caso de discrepancia entre la certificación y los documentos soporte, prevalecerá la información contenida en los documentos soporte. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumará la experiencia proporcional de los integrantes según el porcentaje de participación declarado. • Una vez cerrada la convocatoria, no se permitirá modificar ni complementar la propuesta técnica. Únicamente se aceptarán aclaraciones, cuando proceda. • Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente o acta de liquidación de contrato. NOTA: En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes. Para contratos principales y subcontratados deberá presentar igualmente las respectivas facturas legales y soportes de pagos de las declaraciones tributarias realizadas sobre el contrato, esta información es requerida para efectos de verificación y control fundado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). Nota: La entidad podrá solicitar demás soportes que considere necesarios para la verificación del cumplimiento de este requisito, cualquier documento no coherente con su idoneidad y veracidad podrá ser reportado al ente de control.		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de un (01) contratos de suministro y/o compraventa ejecutados y terminados; cuyo objeto, obligaciones, alcance o	El proponente aporta el contrato N° 217 de 2015 Contrato de compraventa presupuesto oficial: 124592739,46 = 71.16 SMMLV **Contrato presentado:** $203.137.620, equivalente a 315,25 SMMLV.	**CUMPLE.**

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
	condiciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, específicamente en el campo suministro de materiales de formación. Este contrato debe acreditar, en conjunto, un valor igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresados en SMMLV para el presente proceso contractual. Así mismo, los proponentes deberán acreditar experiencia en el suministro de los siguientes elementos: Bisturí, carpeta 4 aletas, lapiceros, lápiz, papel para impresora o fotocopiadora tamaño carta y/o oficio, tapabocas, marcador borrable y/o permanente, terminal RJ45, aros y/o ula planos para entrenamiento deportivo, escuadra de 45° y/o 60°silicona en barra y pistola de silicona, cinta adhesiva y/o enmascarar. Nota: Es importante aclarar que los contratos aportados para acreditar la experiencia general no podrán ser utilizados para la validación de la experiencia específica, por lo cual deberán presentarse soportes independientes para cada uno de estos requisitos. Documentación exigida Certificación de experiencia para cada contrato La certificación debe estar expedida por la entidad contratante y contener como mínimo: • Objeto del contrato • Número del contrato si fue asignado • Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad contratante • Nombre y NIT del contratista • Fechas de inicio y terminación • Valor total ejecutado • Descripción detallada de los bienes suministrados • Fecha de expedición • Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación Soporte adicional según el tipo de entidad contratante ➢ Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente. ➢ Para contratos con personas jurídicas del sector privado: • Certificación firmada por el representante legal. • Copia del contrato. • Facturas legales y certificación del contador público. • Resolución de autorización de facturación emitida por la DIAN. ➢ Para contratos con personas naturales: certificación firmada por la persona contratante. Condiciones adicionales	Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado mediante consorcio, se verifica un porcentaje de participación del 80%, lo que corresponde a 252,2 SMMLV, superando el 200% del valor del presupuesto oficial exigido. Así mismo, los proponentes deberán acreditar experiencia en el suministro de los siguientes elementos: 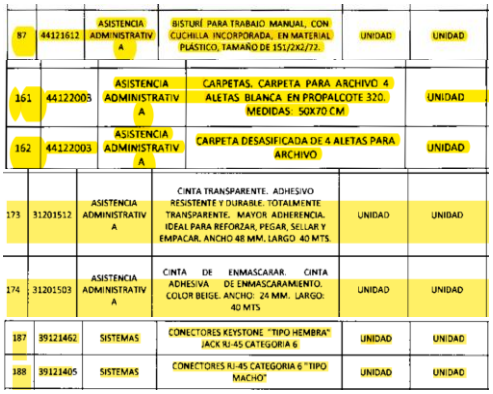 87 44121612 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA BISTURÍ PARA TRABAJO MANUAL, CON CUCHILLA INCORPORADA, EN MATERIAL PLÁSTICO, TAMAÑO DE 151/2X2/72. UNIDAD UNIDAD 161 44122003 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CARPETAS, CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE 320, MEDIDAS: 50X70 CM UNIDAD 162 44122003 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CARPETA DESASIFICADA DE 4 ALETAS PARA ARCHIVO UNIDAD 173 31201512 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CINTA TRANSPARENTE, ADHESIVO RESISTENTE Y DURABLE, TOTALMENTE TRANSPARENTE, MAYOR ADHERENCIA, IDEAL PARA REFORZAR, PEGAR, SELLAR Y EMPACAR, ANCHO 48 MM, LARGO 40 MTS. UNIDAD UNIDAD 174 31201503 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CINTA DE ENMASCARAR, CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAMIENTO, COLOR BEIGE, ANCHO: 24 MM, LARGO: 40 MTS UNIDAD UNIDAD 187 39121462 SISTEMAS CONECTORES KEYSTONE "TIPO HEMBRA" JACK RJ-45 CATEGORIA 6 UNIDAD UNIDAD 188 39121405 SISTEMAS CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6 "TIPO MACHO" UNIDAD UNIDAD 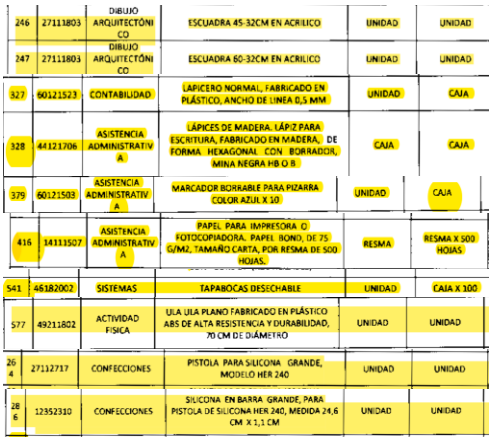 246 27111803 DIBUJO ARQUITECTÓNICO ESCUADRA 45-32CM EN ACRILICO UNIDAD UNIDAD 247 27111803 DIBUJO ARQUITECTÓNICO ESCUADRA 60-32CM EN ACRILICO UNIDAD UNIDAD 327 60121523 CONTABILIDAD LAPICERO NORMAL, FABRICADO EN PLÁSTICO, ANCHO DE LINEA 0,5 MM UNIDAD CAJA 328 44121706 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA LÁPICES DE MADERA. LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA HB O B. CAJA CAJA 379 60121503 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA COLOR AZUL X 10 UNIDAD CAJA 416 14111507 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA. PAPEL BOND, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, POR RESMA DE 500 HOJAS. RESMA RESMA X 500 HOJAS 541 46182002 SISTEMAS TAPABOCAS DESECHABLE UNIDAD CAJA X 100 577 49211802 ACTIVIDAD FISICA ULA ULA PLANO FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, 70 CM DE DIÁMETRO UNIDAD UNIDAD 264 27112717 CONFECCIONES PISTOLA PARA SILICONA GRANDE, MODELO HER 240 UNIDAD UNIDAD 286 12352310 CONFECCIONES SILICONA EN BARRA GRANDE, PARA PISTOLA DE SILICONA HER 240, MEDIDA 24,6 CM X 1,1 CM UNIDAD UNIDAD • Objeto del contrato: Contratar a título de Compraventa materiales de formación Profesional para las Diferentes áreas de los programas de Formación de población Desplazada, titulada y Complementaria para el centro de gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA regional Arauca. Verificado los soportes allegados cumple con la documentación solicitada con la información solicitada.	

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
	• No se aceptarán auto-certificaciones ni contratos verbales. • Las certificaciones emitidas en el exterior deberán presentarse debidamente legalizadas o apostilladas. • Cuando un contrato incluya múltiples actividades, se deberá especificar el valor ejecutado correspondiente al suministro de los bienes relacionados con este proceso. • En caso de discrepancia entre la certificación y los documentos soporte, prevalecerá la información contenida en los documentos soporte. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumará la experiencia proporcional de los integrantes según el porcentaje de participación declarado. • Una vez cerrada la convocatoria, no se permitirá modificar ni complementar la propuesta técnica. Únicamente se aceptarán aclaraciones, cuando proceda. • Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente o acta de liquidación de contrato. NOTA: En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes. Para contratos principales y subcontratados deberá presentar igualmente las respectivas facturas legales y soportes de pagos de las declaraciones tributarias realizadas sobre el contrato, esta información es requerida para efectos de verificación y control fundado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). Nota: La entidad podrá solicitar demás soportes que considere necesarios para la verificación del cumplimiento de este requisito, cualquier documento no coherente con su idoneidad y veracidad podrá ser reportado al ente de control.		
	CONDICIONES TÉCNICAS ESCENCIALES El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	El proponente presento el documento denominado FICHA TÉCNICA, en la cual se describen las fichas técnicas y esta debidamente firmada	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: Una vez efectuada la verificación de la capacidad técnica del oferente COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR, identificado con NIT No. 834.001.670-5, representado legalmente por LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, se determina que CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.

Dada en Arauca-Arauca a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

Jenny Andrea Sánchez Mendoza
REVISO REQUISITOS TÉCNICOS

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	COOPROSAR	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, solo aclararla.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

NORISLEY GELVEZ CAMARGO
Abogada Gestion Contractual

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL- PROCESO NRO. MC-CGDAA-003-2026	V.03

OBJETO	Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativo para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026.

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA- COOPROSAR NIT- 834.001.760-5				
Integrante 1:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA- COOPROSAR NIT- 834.001.760-5 R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ C.C. No. 68.296.757 de Arauca			%Participación	100%
Integrante 2:				%Participacion	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participacion	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	*El oferente en el traslado del informe de evaluación mediante mensaje C01.MSG.9402486 (7/05/2026 5:21:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), aporta acta 231 del 2026 en el que otorga las facultades para la contratación y expresa que dejo sin efectos la 230 del 2026, así mismo en el escrito de respuesta al informe argumentan que "Se aclara que la persona encargada de cargar la documentación en la plataforma SECOP omitió adjuntar el Acta No. 231 de 2026, mediante la cual se corrigió un error de transcripción relacionado con la vigencia de las facultades otorgadas a la representante legal, y en la cual, en consecuencia, se aprobaron nuevamente dichas facultades con la corrección correspondiente. En virtud de lo anterior, se adjunta el Acta No. 231 con el fin de aclarar y subsanar la situación previamente descrita, en la que se corrige el referido error de transcripción, dejando constancia de la debida habilitación de la representante legal para contratar dentro del presente proceso"*
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.